

NATRA, S.A.

"Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los accionistas de NATRA, SOCIEDAD ANÓNIMA., para que concurran a la Junta General Ordinaria de la compañía que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 27 de junio de 2.001, a las doce horas o, si procediere, en segunda convocatoria el día siguiente a la misma hora, en Mislata (Valencia), Centro Cultural de Mislata, Avda. Gregorio Gea, nº 34, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de la sociedad dominante, y del grupo consolidado correspondientes al ejercicio social de 2.000, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

2º.- Aplicación de resultados del ejercicio social de 2.000.

3º.- Propuesta de supresión de la remuneración del Consejo de Administración.

4º.- Cese y nombramiento de Consejeros, previa fijación por la Junta General del número de vocales, entre el mínimo y el máximo previsto estatutariamente.

5º.- Propuesta de solicitud de prórroga del régimen de declaración consolidada para la sociedad y sus filiales, por periodo de tres años a partir del uno de enero de dos mil uno, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

6º.- Propuesta de aumento de capital social con aportaciones dinerarias, y delegación en el Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 153.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, para señalar la fecha de ejecución, determinar las condiciones del aumento no previstas en el acuerdo de la Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución, modificar el artículo quinto de los Estatutos sociales a fin de adaptarlo a la nueva cifra de capital resultante del aumento realizado y asimismo, solicitar la admisión a cotización de las nuevas acciones.

7º.- Autorización al Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 153.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, para que dentro del plazo máximo de cinco años, y si lo estima conveniente, pueda aumentar el capital social hasta la mitad del capital social, en una o varias veces, y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas, dando nueva redacción al artículo quinto de los estatutos sociales y solicitando la admisión a cotización de las nuevas acciones.

8º.- Propuesta de modificación del objeto social, ampliando las actividades que constituyen el mismo y modificando, en su caso, el artículo segundo de los Estatutos sociales.

9º.- Traslado del domicilio social a la población de Quart de Poblet (Valencia), camino de los Hornillos s/n, y consiguiente modificación del artículo cuarto de los Estatutos sociales.

10º.- Propuesta de modificación del artículo 34 de los estatutos sociales, ampliando las facultades del Consejo de Administración en lo relativo a la participación en la constitución de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, así como a la toma de participaciones en las mismas por cualquier medio jurídico adecuado.

11º.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, directamente o a través de sociedades participadas, con los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la autorización concedida en Junta de 8 de junio de 2.000.

12º.- Delegación de facultades para el desarrollo, documentación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

13º.- Ruegos y preguntas.

14º.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta General por cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos.

Tendrán derecho de asistencia a la junta general los accionistas que acrediten su condición de tales, conforme al artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la citada Ley, se hace constar que cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de los auditores de las cuentas, y de una manera especial, a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, todo ello en relación con los puntos 6º, 8º, 9º y 10º del orden del día.

Mislata (Valencia), a 24 de mayo de 2.001.-EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION."